

VISTO:

El 50° Aniversario de la fundación de la Cooperadora de la Sala de Primeros Auxilios, y;

CONSIDERANDO:

Que desde los primeros años de Verónica, la preocupación de los vecinos se dirigió a concretar la creación de una Sala de Primeros Auxilios, en la cual atender las necesidades de la salud pública del incipiente localidad,

Que en 1931 se crea el "Fondo Pro Creación de la Sala de Primeros Auxilios" conformada por la Sociedad Vecinal de Fomento de Verónica y el Club Social y Deportivo Verónica;

Que desde ese momento fueron incesantes las gestiones tendientes a satisfacer esta necesidad, habiendo realizado todo tipo de actividades tendientes a la conformación de la Sala;

Que el 9 de Octubre de 1964 se crea la Sociedad Cooperadora de ala de Primeros Auxilios, como entidad autónoma, presidida por Don Manuel Ferradas;

Que el 8 de Agosto de 1969 se gestiona ante el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Buenos Aires el aumento de personal y la extensión del horario de atención;

Que la Sala de Primeros Auxilios funcionó en la Sede de la Sociedad Vecinal de Fomento hasta Marzo de 1969, fecha en la cual se traslada al edificio de la esquina de 26 y circunvalación 4ta;

Que el 25 de Marzo de 1985 se inaugura el edificio propio, que fuera construido en el marco del Plan Provincial "Francisco Javier Muñiz" en la esquina de las Circunvalaciones 2da y 12da;

Que como reconocimiento a la labor de los impulsores de la Cooperadora de la Unidad Sanitaria, el Honorable Concejo Deliberante de Punta Indio aprueba mediante Ordenanza 80/1996 la denominación de Policlínico Docente "Manuel Ferradas";

Que próximamente se festejan los 50 años de vida de la Cooperadora de la Unidad Sanitaria;

Que se están programando sendos festejos con motivo de los primeros 50 años de vida de esa importante Entidad.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Declarar de **INTERÉS MUNICIPAL** los festejos a realizarse con motivo del ----- 50° Aniversario de la fundación de la Cooperadora de la Unidad Sanitaria "Manuel Ferradas".-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 13 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2014.-

Registrada bajo el N° 1065/2014.-